REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

CONTRATO Nº 13/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 297.783

PROVEEDOR: GRANDES PINTURERIAS COLTEC de DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** de **DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA** con **RUC Nº 3510043-5** representada por el Sr. **DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA**, con Cédula de Identidad Nº **3.510.043**, Propietario de la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	350	30	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 297.783**

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCION GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. José N. Cogliolo
Director General
DGREC

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. Nº 24.434

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015 Adquisición de Pinturas y Otros, convocado por la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 36/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	31211506-005	Pintura látex acrílico-interior- exterior	Arca	Paraguaya	83	Unidad	Balde	85.000	7.055.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Cover	Paraguaya	50	Unidad	Balde	90.000	4.500.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Arca	Paraguaya	50	Unidad	Balde	80.000	4.000.000
4	31201605-001	Masilla Plástica	Arca	Paraguaya	50	Unidad	Balde	18.000	900.000
TOTAL									**16.455.000**

Monto total de ***Gs.16.455.000 (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se hará, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
Arquitectos Cogliolo
Director General
REC

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.434

El lugar de entrega será en la Institución, sito en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro-Bº Hipódromo de la Ciudad de Asunción, en el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Orden de compra será emitida una vez firmado el contrato.

- El que recibe los bienes debe tener a mano el anexo de adjudicación de los bienes, con el detalle de las especificaciones técnicas y las cantidades descriptas en la Carta de Invitación.

- Los bienes deben ser de la marca y procedencia adjudicada y deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo mencionado en el punto anterior, caso contrario se procederá al rechazo de los mismos.

- En caso de fallas o desperfectos de los bienes recepcionados, los mismos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo, que remitirá el Dpto. de Mantenimiento con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas – a través del Dpto. de Mantenimiento.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL DGREC

Domingo Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2015.

Sr. DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA
PROPIETARIO

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 297.783

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

									GRANDES PINTURERIAS COLTEC	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANT**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	31211506-005	Pintura látex acrílico-interior- exterior	Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1 hora. Color: blanco. Balde de 18 litros	Arca	Paraguaya	83	Unidad	Balde	85.000	7.055.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior	Pintura al agua para Exterior Látex acrílico de secado rápido en baldes de 18 Lts (Colores a convenir)	Cover	Paraguaya	50	Unidad	Balde	90.000	4.500.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior	Pintura al agua para Interior Látex acrílico de secado rápido en baldes de 18 Lts (Colores a convenir)	Arca	Paraguaya	50	Unidad	Balde	80.000	4.000.000
4	31201605-001	Masilla Plástica	Adhesivo de múltiples aplicaciones ideal para rellenar huecos, imperfecciones y partes faltantes en presentación de pomos de: entre 14 ml a 70 ml.	Arca	Paraguaya	50	Unidad	Balde	18.000	900.000
					TOTAL					**16.455.000**

Domingo I. Gaxión Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaxión
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax 442 727 // Asunción - Paraguay

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL * DIRECCION GENERAL *
Cogliolo
Director General
REC